



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO, A LAS 11:40 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 13 de agosto de 2018, siendo las 11:40 horas, **se constituye en segunda convocatoria**, la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Accidental)

Don Pablo Gopar Saá, (Técnico de Infraestructuras suplente de la Técnica de Aguas y Residuos).

Don Carlos Javier Romero García (Jefe de Sección de los Servicios Especializados, suplente de la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales).

SECRETARIA DE LA MESA:

Doña Cristina Arribas Castañeyra (Técnico de Administración General de Servicios Jurídicos)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don David Elvira Vera, Asistente de la Plataforma Plyca.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

PUNTO ÚNICO.- APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PRESTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2018, DIVIDIDO EN NUEVE LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que las empresas que han presentado proposición económica son las siguientes:

- SIA LANZAROTE
- LITOGRAFÍA ROMERO, S.L.
- IMPRESA MAXORATA, S.L.
- EDITORIAL MIC.
- AUDIOLUZ
- GALICIA EVENT.

La Vicesecretaria del Cabildo quiere dejar constancia que aunque haya un documento suscrito por la técnico de contratación y por el Consejero de Área, no se está acreditando de forma fehaciente mediante Certificación.

Y que los datos se han extraído de Plica (Plataforma de licitación) y que sería deseable, que alguien del Servicio que corresponda acreditase que la plataforma cumple con la Disposición Adicional XV y XVI de la Ley de Contratos.

El Sr. Presidente le pregunta a la Vicesecretaria que si ante las cuestiones planteadas entiende que se puede seguir el procedimiento, al ser afirmativo, se continúa con el mismo.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica y documentación administrativa, de cada una de las empresas que han presentado oferta, para proceder a su calificación.

Se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico.

A tal efecto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre electrónico y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Abierto el sobre electrónico, se procede a abrir las proposiciones económicas y estudio de la documentación administrativa de cada una de ellas, siendo las siguientes:



Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta de la empresa:

1) SIA LANZAROTE

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 2** (Servicio Sanitario Preventivo) por un importe de 8.800 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

2) LITOGRAFÍA ROMERO, S.L.

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, cartelería y folletos), por un importe de 6.311,98 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

3) IMPRENTA MAXORATA, S.L.

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, cartelería y folletos), por un importe de 4.361,20 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

4) EDITORIAL MIC

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE Nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, cartelería y folletos), por un importe de 5.600 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

5) AUDIOLUZ

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE Nº 5** (Servicio de instalación temporal de infraestructuras y equipos), por un importe de 29.520 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:



6) GALICIA EVENT

-Presenta proposición económica de la ejecución del **LOTE N° 3** (Servicio de montaje y desmontaje de la infraestructura con traslados de mercancías), por un importe de 7.600 € y para el **LOTE N° 5** (Servicio de instalación temporal de infraestructuras y equipos), por un importe de 29.000 €.

Examinada la documentación la Mesa no formular observaciones.

A continuación la Mesa adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a la licitación las proposiciones económicas presentadas por las empresas: SIA LANZAROTE (LOTE N° 2) por 8.800 €; GALICIA EVENT (LOTES N° 3 y 5), por 7.600€ y 29.000€, respectivamente.

Segundo.- Requerir a la empresa IMPRENTA MAXORATA S.L. para que justifique la oferta anormal o desproporcionada. En consecuencia, se le concede **un plazo de tres días hábiles** para que justifique la oferta anormal o desproporcionada, de conformidad con el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar DESIERTO los LOTES N° 1: Seguridad Privada, LOTES N° 6: Artículos pirotécnicos, LOTES N° 7: Servicio y suministro de productos alimenticios y catering y LOTES N° 8: Servicio de trasportes para la visita del colectivo de mayores de la isla a los actos programados, del procedimiento de contratación por lotes de diversas prestaciones para la celebración de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de la Peña 2018, mediante procedimiento abierto simplificado, dado que no consta oferta alguna para los citados lotes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:35 horas.



EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA DE LA MESA,